

*Anteproyecto definitivo del
presupuesto*

2016

- c. 4. -

Plan Estratégico de Subvenciones

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Artilles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	77/225





Plan Estratégico de Subvenciones

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el “Plan estratégico de Subvenciones” se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Instituto de Atención Social y Sociosanitario (en adelante IASS), cuales son la realización en la isla de Gran Canaria de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sociosanitarios.

Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *“no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de*

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	78/225





la modificación del plan estratégico”. En idénticos términos se expresa la propia Base de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria en su Base 33.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.

Para la ejecución y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones del IASS para 2016 se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.

Objetivos y Acciones estratégicas

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo. De esta manera tenemos como objetivo general:

La prestación de servicios en establecimientos residenciales; centros de estancia diurna, alojamientos tutelados y hogares funcionales, a personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 17 y 64 años de edad, en los sectores de necesidad de tercera persona; deficiencia por retraso mental; deficiencia por enfermedad mental y colectivo de personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

De ahí que las **principales líneas de subvención** de este Organismo están dirigidas a la consecución de la siguiente acción estratégica:

- Prestación, de forma directa o indirecta, de los servicios tales que permitan, en su correspondiente ámbito territorial, poner a disposición de la Red Pública de Servicios Sociales los recursos necesarios para la atención de personas en situación de Dependencia y, en general, a Personas Mayores o con Discapacidad.

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	79/225





Para hacer efectiva la anterior acción estratégica será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2016 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al Presupuesto anual 2016 del Instituto AS.

Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2016:

- A) Las líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual, contendrá cada una de ellas los siguientes apartados:
- Sectores que recibirán la ayuda.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
 - Plazo necesario para su consecución.
 - Costes previsibles para su realización.
- B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2016.
- C) Las previsiones de costes y fuente de financiación descritas en este Plan Operativo Anual, serán íntegramente con fondos propios del IASS, en concreto con cargo a los créditos contemplados en el Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos para 2016.

Consideraciones de Gestión Económica del Plan operativo Anual 2016:

El Plan operativo Anual de Subvenciones del Instituto AS, para 2016 asciende a 432.831,75 €, lo que supone el 0,47 % del Presupuesto para el ejercicio.

Este importe para subvenciones pertenece al Capítulo cuarto de Transferencias Corrientes, distribuyéndose de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	80/225





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
09710/231/462000116	A Ayto. Artenara. Transp. Centro Ocupacional	1.192,80 €
09710/231/462000516	A Ayto. de La Aldea. Proy. Dinam. Pers. Disc.Intel.	48.567,74 €
09710/231/462000616	A Ayto. Agaete Proyecto Estimulación Mayores	22.000,00 €
09710/231/462000816	A Ayto. Valsequillo Proyecto Aula del Mayor	25.188,64 €
	TOTAL	96.949,18 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ASOCIACIONES	IMPORTE
09710/231/480000016	Convenio Fundación Universitaria Becarios	7.900,00 €
09710/231/480000216	A Hermanitas Ancianos Desamp. Mto. Residencia	159.247,56 €
09710/231/480000316	A AFAES Proyecto Cultivo Hortalizas	18.735,01 €
09710/231/480001216	Convocatoria Subvenciones IAS 2016	150.000,00 €
	TOTAL	335.882,57 €

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	81/225





Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2016

Actuaciones

1.1. Subvenciones nominadas a Ayuntamientos y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria

- a. Beneficiarios: Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro y Ayuntamientos que presten servicios a personas discapacitadas dentro del ámbito de aplicación del Convenio de Colaboración entre la CC.AA y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas dependientes.
- b. Objetivo: Prestación de Servicios en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en Gran Canaria.
- c. Plazo: durante el año 2016.
- d. Coste previsible: 274.931,75 €.
- e. Financiación: Aportación propia del Instituto AS.
- f. Aplicaciones presupuestarias:

09710/231/462000116 A Ayto. Artenara. Transp. Centro Ocupacional

09710/231/462000516 A Ayto. de La Aldea. Proy. Dinam. Pers. Disc.Intel.

09710/231/462000616 A Ayto. Agaete Proyecto Estimulación Mayores

09710/231/462000816 A Ayto. Valsequillo Proyecto Aula del Mayor

09710/231/480000216 A Hermanitas Ancianos Desamp. Mto. Residencia

09710/231/480000316 A AFAES Proyecto Cultivo Hortalizas

1.2. Convocatoria pública de Subvenciones a Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro:

- a. Beneficiarios: Familias y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro que presten servicios a personas dependientes dentro del ámbito de aplicación del Convenio de Colaboración entre la CC.AA y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas dependientes, así como fuera del citado ámbito.

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	82/225





- b. **Objetivo:** Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro, cuyos objetivos y actuaciones, se enmarquen en atender la demanda de prestación de servicios a personas dependientes, mayores y discapacitados (trastorno de conducta, con necesidad de tercera persona, discapacidad intelectual y salud mental).

Mejorar o fortalecer la calidad y continuidad de sus programas y servicios, teniendo en cuenta la inmensa labor que realizan en el ámbito de la atención sociosanitaria, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- c. **Plazo:** durante el año 2016.
- d. **Coste previsible:** 150.000,00 €.
- e. **Financiación:** Aportación propia del Instituto AS.
- f. **Aplicación presupuestaria:**

09710/231/480001216 Convocatoria Subvenciones IAS 2016

1.3. **Convenio con la Fundación Universitaria:**

- a. **Beneficiarios:** Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que presenten proyectos relacionados con la prestación de servicios a personas dependientes.
- b. **Objetivo:** Impulsar y apoyar proyectos y estudios dirigidos a la atención y mejora de problemas o situaciones de atención sociosanitaria.
- c. **Plazo:** durante el año 2016
- d. **Coste previsible:** 7.900,00 €.
- e. **Financiación:** Aportación propia del Instituto AS.
- f. **Aplicación presupuestaria:**

09710/231/480000016 Convenio Fundación Universitaria Becarios

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	83/225





Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones programadas por medio de la Comisión de Evaluación en cada caso.

A estos efectos, se determina para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permiten conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y acciones estratégicas.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2016.

Plan Estratégico	Objetivo General-estrategias
Plan Operativo subvenciones 2016 Líneas de actuación Asociaciones sin ánimo de lucro y Ayuntamientos que presten servicios a personas dependientes.	- Ofrecer Atención integral y vivienda permanente a las personas mayores que por su problemática familiar, social y/o económica no pueden ser atendidos en sus propios domicilios. - Favorecer las condiciones de vida digna a las personas mayores y con discapacidad, así como a sus familiares, facilitando la continuidad en sus modos de vida y el logro de un mayor nivel de autonomía.
Criterios Generales de Evaluación	Indicadores Evaluación 2016
- Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de convocatoria y concesión de las subvenciones	Línea 1. Atención sociosanitaria: - Número de usuarios - Memoria de valoración individual de las

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	84/225





- Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento. - Revisión obligaciones del beneficiario - Impactos de la subvención - Memoria. Informe final anual Plan Estratégico. - Retroalimentación	habilidades, destrezas y capacidad de los usuarios se utilizarán diferentes escalas y cuestionarios de evaluación: Línea 2. Atención discapacidad. • Número de usuarios • Memoria de valoración individual de las habilidades, destrezas y capacidad de los usuarios se utilizarán diferentes escalas y cuestionarios de evaluación: ○ Registros de observación.- Inventario ○ Registro para el aprendizaje de sistemas alternativos de comunicación (SAC) ○ Registro de masticación y deglución.- Registro de estimulación del habla. ○ Otros • Evaluación de programa • Evaluación de satisfacción • Evaluación de la calidad del servicio.
---	---

Código Seguro De Verificación:	nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Fecha	04/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Martin Ariles - I.a.s. Gerente		
	Magin Navarro Sanz - I.a.s. Jefe/a Servicio Gestion Economica		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nZJpq1P1jUKZ+kqg4gLJtw==	Página	85/225

